



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Licencia por maternidad María RUIZ JURI

VISTO:

El Expediente EX-2020-00043034-UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2020-477-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la Resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2020-477-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Dejar sin efecto lo dispuesto por Res. Dec. 235/2020 en relación a la licencia por maternidad -primer período- de la Prof. Mgter. **María RUIZ JURI (Legajo 44814)**. **2)** Conceder licencia por maternidad (primer período y segundo período – Parto múltiple) a la Prof. Mgter. María RUIZ JURI (Legajo 44814) - desde el día 29 de febrero de 2020 al 25 de octubre de 2020, con cargo a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

